MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE DOCUMENTACION

Huépil, Enero 07 de 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 030 /

VISTOS:

a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado y las facultades que me confieren los Artículos 2, 53, 56 y 63 del DFL Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República
b) El Decreto Alcaldicio Nº 1817 de fecha 14 de noviembre de 2011 que Otorga Ampliación de obra por la suma de $6.505.730 al contratista Sr. Mauricio Rubio Inostroza de acuerdo a informe técnico de fecha 14.11.2011 del Director de Obras Municipales para el proyecto "Reparación y Habilitación Oficinas Municipales" ID 3303-16-LP11
c) La ausencia de contrato o cláusula anexa a contrato que formalice entre las partes el aumento de obra y plazo señalado en el punto anterior y la falta de publicación de tales antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl así como la falta de emisión de la correspondiente Orden de Compra
d) El reclamo verbal planteado por el contratista Sr. Rubio al Administrador Municipal por el no pago del aumento de obras referidas al proyecto "Reparación y habilitación oficinas municipales"

DECRETO

1) Ordénese la realización de un sumario administrativo para determinar la efectividad del reclamo formulado por el contratista Mauricio Rubio Espinoza y las responsabilidades de quienes resulten implicados en la falta de la documentación señalada en la letra c) de los vistos
2) Desígnese fiscal a para que realice el sumario ordenado por el presente decreto a Srta. Flor María Muñoz Bigueras. Se adjunta copia de Decreto Alcaldicio Nº 1817 de fecha 14.11.2011 e informe de fecha 14.11.2011 del Director de Obras Municipal
3) Anótese, comuníquese, archívese y remítase el presente en original y copias a la Contraloría Regional de Bio Bio para su registro y control

SECRETARIO MUNICIPAL
GUSTAVO PEREZ LARA

ALCALDE
JOSE FERNANDEZ ALISTER

DISTRIBUCION:
- Srta. Flor Maria Muñoz Bigueras